



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/25/2023 y sus acumulados TEEC/RAP/26/2023, TEEC/RAP/27/2023 y TEEC/RAP/28/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por Cesar Ismael Martín Ehuán, en contra de "CONTROVERTIR LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/25/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/26/2023, TEEC/RAP/27/2023 y TEEC/RAP/28/2023" (*sic*). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés**.

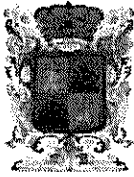
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/RAP/25/2023 y acumulados.

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/25/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/26/2023 TEEC/RAP/27/2023 Y TEEC/RAP/28/2023.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

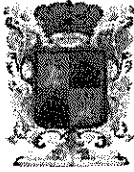
ACTO IMPUGNADO: "CONTROVERTIR LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/RAP/25/2023 Y SUS ACUMULADOS TEEC/RAP/26/2023 TEEC/RAP/27/2023 Y TEEC/RAP/28/2023.

Con fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 36/2023, de fecha diecisiete del mes y año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 36/2023, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, del medio de impugnación relativo al Juicio de Revisión Constitucional Electoral interpuesto por César Ismael Martín Ehuán, representante propietario del partido político Acción Nacional en el Estado de Campeche, en contra de la Sentencia emitido por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local recaída en el expediente TEEC/RAP/25/2023 y sus acumulados TEEC/RAP/26/2023 TEEC/RAP/27/2023 y TEEC/RAP/28/2023, publicitado el día catorce del mes y año en curso, surtiendo efectos el quince, y concluyendo el día viernes diecisiete del mismo mes y año, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CÁMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



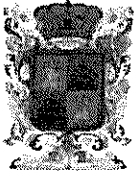
EXPEDIENTE: TEEC/RAP/25/2023 y acumulados.

relacionada con proceso electoral; y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, de Xalapa Veracruz, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes.

TERCERO: Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio de Revisión Constitucional Electoral interpuesto por César Ismael Martín Ehuán, representante propietario del partido político Acción Nacional en el Estado de Campeche, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"




EXPEDIENTE: TEEC/RAP/25/2023 y acumulados.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (17 de noviembre de 2023), se pasan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.